



## Resolución Jefatural

N° 068 -2014-MIDIS/PNAEQW-UP

San Isidro, 11 de Julio de 2014

### VISTO:

El Informe N° 0835-2014-MIDIS/PNAEQW-UP-CCA, de la Coordinadora encargada del Componente Alimentario de la Unidad de Prestaciones; el Memorándum N°440-2014-MIDIS/PNAEQW-UTPUN, del Jefe de la Unidad Territorial Puno del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°1005-2014-MIDIS/PNAEQW se delega a la Unidad de Prestaciones la facultad de aprobar, mediante Resolución Jefatural, la emisión de autorizaciones excepcionales a las Unidades Territoriales para el cambio de modalidad de atención, en adición a los límites establecidos en los numerales 4.2) y 4.3) del Protocolo para la implementación de canasta básica de raciones y productos para el PNAE Qali Warma, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 798-2014-MIDIS/PNAEQW. Las solicitudes de autorización excepcional que presenten las Unidades Territoriales deberán ser debidamente sustentadas y de ser el caso, deberán acreditar la existencia de oferta suficiente para la modalidad propuesta así como la desaparición de las causas que habrían originado el cambio de modalidad inicial.

Que, con Memorándum N°440-2014-MIDIS/PNAEQW-UTPUN, el Jefe de la Unidad Territorial de Puno da cuenta que en el primer y segundo proceso de compra de raciones se declararon desiertos los ítems Juliaca 1, Juliaca 3, Juliaca 4, Juliaca 5 y Juliaca 7, lo cual se evidencia en actas de sustento. Asimismo, el Jefe de la Unidad Territorial Puno señala que sólo existen 03 establecimientos acondicionados para la preparación de raciones, por lo cual la capacidad de producción de las plantas de raciones se ve limitada. Al respecto, mediante comunicación del Jefe de la Unidad Territorial Puno se evidencia con documentación de sustento la existencia de la oferta en la modalidad de productos y a su vez se compromete a coordinar con los CAES el consecuente cambio de modalidad de atención.

Que, mediante Informe N° 0835-2014-MIDIS/PNAEQW-UP-CCA, la coordinadora encargada del Componente Alimentario da cuenta que es necesario el cambio de modalidad de atención de raciones a productos para los ítems Juliaca 1, Juliaca 3, Juliaca 4, Juliaca 5 y Juliaca 7, de acuerdo a las medidas excepcionales de la Resolución de Dirección Ejecutiva N°1005-2014-MIDIS/PNAEQW; y



de acuerdo a lo señalado por el Jefe de la Unidad Territorial de Puno se recomienda aprobar el cambio de modalidad de raciones a productos para los ítems en mención.

Con el Visto bueno de la Coordinadora encargada del Componente Alimentario y de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N°008-2012-MIDIS y la Resolución Ministerial N°174-2012-MIDIS;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar de manera excepcional el cambio de modalidad de raciones a la de productos para los ítems Juliaca 1, Juliaca 3, Juliaca 4, Juliaca 5 y Juliaca 7, de la Unidad Territorial Puno, en virtud de las justificaciones expresadas y con la finalidad de evitar el desabastecimiento de la provisión del servicio alimentario.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución Jefatural a la Unidad Territorial Puno para el inicio del Proceso de Compra de Productos para los ítems en mención.

**Artículo 3.-** Notificar a la Coordinación de Informática y Gestión de la Información a fin de actualizar el Sistema Informático de Programación de Recetas.

**Artículo 4.-** Informar a la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Regístrese, comuníquese y archívese.

.....  
**KAREM BENAVIDES BISBAL**  
Jefe de la Unidad de Prestaciones  
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA  
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

